OTETE LE COMPLEMENT LE CONTRACTOR LE CONTRAC



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 329	PERIODO LEGISLATIVO 1986
EXTRACTO: Meusaje c	le l Pooler Ejecutivo
Terribrial. Rea	u fi eudo brose.
EXTRACTO: Meusak o Tenitorial Rea to de ley St Prie	see puesto 1986
Entró en la sesión de:	
Entró en la sesión de: 10/10/86 COMISION Nº 7	
Orden del Día No	

ASUNTOS ENTRADOS

DIRECTORA

HONORABLE LEG. TERRITORIAL

DESPACHO PRESIDENCIA

Gobernación del Corritorio Nacional de la Cierra del Fuego, Antártida e Tolas del Allántico Sur

MENSAJE N° 14

USHUAIA, 24 de septiembre de 1986.-

A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a la Honorable Legislatura, acompañan do el Proyecto reformulado de Ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Territorial correspon diente al Ejercicio 1986.-

La reformulación del proyecto oportunamente retirado de la H. Legis latura ha tenido por objeto la incorporación de los recursos derivados del aumento en el cupo del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.) y del Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia, mediante los cuales se dotará al Territorio del Presupuesto más importante de su historia. Prueba de ello es que el nivel total de erogaciones alcanza a los A 155 millones, de los cuales A 106.5 millones se destinarán a erogaciones de Capital.

El programa de Gobierno a que este Presupuesto sirve, se propone - ayudar a la construcción de una Provincia fuerte, dueña de sus riquezas y - de su futuro, y donde la inteligencia y la capacidad de trabajo de sus hijos sea la principal ventaja comparativa que les permita disfrutar de los mayores niveles de calidad de vida, en una sociedad libre, respetuosa de la dig nidad de los hombres y mujeres de trabajo.-

Con estas metas nos proponemos romper algunos de los círculos vicios sos que en la historia reciente nos encadenaron a una aparente relación fatal de causas y efectos que nos mantenían en la incertidumbre y nos condenaban a paliar un problema agravando otros y concluyendo cada vez en un escalón más lejano del objetivo propuesto.

La Provincialización es no sólo la oportunidad de diseñar nuevas

Th



Gobernación del Cerritorio Nacional de la Cierra del Tuego, Antártida e Tslas del Atlántico Sur

///2.-

instituciones y tomar nuestro destino en nuestras manos, sino la de com prometernos en un nuevo modelo de desarrollo solidario, acorde con nuestras inserción en un mundo interdependiente y que pueda servir, sin jactancias, a nuestros compatriotas del continente como experiencia de superación de los viejos antagonismos del pasado.-

En lo instrumental queremos quebrar algunas, hasta hoy, constantes permiciosas.

- 1) Sostenemos que debe haber justicia social sin inflación para que la primera no se torne ilusoria. Por ello las mejoras rea les obtenidas por el 90% de los trabajadores de la Isla no representen costos para los proveedores de bienes de la canasta familiar y en consecuencia ni la sociedad ni el gobierno tole raremos subas indebidas de precios.
- 2) El sustancial incremento de los recursos no resulta de aumentos en la presión tributaria sino de mayor eficiencia en la recaudación y castigo de la evasión antisocial y de la reinversión en el Territorio de parte de la rentabilidad que hemos asegurado con el dictado del Decreto Presidencial nº 1527/86.-
- 3) El aumento de nivel de ingresos del personal de la Administra ción no recorta las inversiones en obras ni servicios comunitarios.

Con estos requisitos estamos en condiciones de disponer de una justa paz social que en medio del país empobrecido que heredamos nos permita planificar el crecimiento.-

A esta tarea estamos desafiados todos los que creemos en el porvenir de Tierra del Fuego y del País.-

En la asignación de recursos por finalidad se ha dado prioridad a la Salud, la Educación y la Acción Social, registrándose incrementos en términos reales respecto de los valores ejecutados en 1985 del 42%, 48% y 107% respectivamente.

Th

Gobernación del Cerritorio Nacional de la Cierra del Fuego, Antártida e Tslas del Atlántico Sur

..///3.-

En materia de vivienda e infraestructura de servicios, el proyecto que se acompaña refleja la asignación de recursos del FO.NA.VI., acorde con las necesidades del Territorio.-

El Plan de Trabajos Públicos que se pone a consideración representa una inversión que triplica el promedio, en moneda constante, ejecutado durante el período 1980-85, registrando un incremento real del 167% respecto de 1985.-

Por su parte, las erogaciones corrientes representan un 31,2% sobre el total consolidado de erogaciones de la Administración Pública Territorial (Administración Central y Organismos Descentralizados). La importante disminución en términos relativos respecto del año 1985 se sustenta en el importante incremento de las inversiones en el total de erogaciones y en la reducción de las partidas de bienes y servicios no personales que representan un 3.0% del total de erogaciones, habiéndose registrado du rante 1985 una participación del 5.0%.-

Los gastos en Personal han sido presupuestados teniendo en cuenta las Plantas Permanentes y Temporarias aprobadas para el ejercicio 1985 e incrementadas en los cargos necesarios para permitir la incorporación del personal contratado y facturado cuyo concurso es necesario, para asegurar las prestaciones en la Administración Territorial. La valorización de la Planta se ha realizado de conformidad con una política salarial para el sector público territorial que asegure niveles dignos de ingreso, en especial para las categorías menores del escalafón, compatibilizados con las reales disponibilidades de recursos fiscales y el cumplimiento de los objetivos propuestos en materia de prestaciones sociales e inversiones de capital.-

Los recursos para el financiamiento del plan de erogaciones precedentemente reseñado aseguran el cumplimiento de las metas propuestas en un esquema de equilibrio financiero a partir de recursos genuinos, es decir, que no comprometan en absoluto los ingresos fiscales de futuros ejercicios.-

Fu

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Tslas del Atlántico Sur

.../// 4.-

Corresponde puntualizar la importancia capital que adquiere para - el presente y el futuro del Territorio, la política tributaria reflejada en el Presupuesto 1986. Los recursos de Jurisdicción Territorial se incrementan en un 128% en términos reales respecto de los proyectados en el retirado oportunamente de esa H. Legislatura. Este crecimiento está sustentado - en la creación del Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia y en una eficaz acción de contralor en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los tributos actualmente vigentes.-

El marco de estabilidad jurídica establecido a partir del dictado del Decreto P.E.N. 1527/86 ha permitido clarificar el horizonte para las actividades económicas en el Territorio. La inminente provincialización y la necesidad de concretarla en un contexto de crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida constituyen elementos centrales de la política fiscal.

Congruentes con estos objetivos, es que el incremento en el volúmen de recursos públicos deriva de una mayor asignación de fondos nacionales y de la reinversión de recursos generado en el Territorio, a través del Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia. Es decir que resulta claramente

en lo referente a la política de financiamiento explicitada el flujo de fondos hacia el territorio, permitiendo de esta manera un crecimiento sustancial simultáneo de los niveles de consumo e inversión en la economía fueguina, profundizando la consolidación de las actividades existentes y creando las bases para el establecimiento de nuevas inversiones.

Consideramos pues que el presente proyecto asegura el cumplimiento de los objetivos básicos de la política de las finanzas públicas, propendien do a una más justa distribución del ingreso, impulsando el crecimiento económico y concurriendo, en definitiva, a una mejor calidad de vida para todos los habitantes del territorio.

Díos guarde a vuestra honorabilidad.-

ING. IGNACIO NOEL

DR. ALFREDO FERRO